

Bogotá D.C.,
Señor(a)
WILLIAM ALFONSO BEJARANO MORA
C.C. N° 86.043.324
Sin Dirección Conocida
Villavicencio-meta

21/03/2017 05:21:47 p.m.



AUNAP

2017-01-02-00291

N° Folios 1

Asunto: Oficio Traslado de Alegatos dentro de la Investigación Administrativa NUR 058-2016.

Para efectos, fines legales y en cumplimiento a lo ordenado en **Auto N° 000260 del 23 de diciembre de 2017** "Por medio del cual se corre traslado para que se presenten alegatos de conclusión dentro de la Investigación Administrativa NUR 058-2016 iniciada en contra del señor WILLIAM ALFONSO BEJARANO MORA, identificado con C.C 86.043.324".

Me permito comunicarle al señor WILLIAM ALFONSO BEJARANO MORA, identificado con C.C. 86.043.324 que se le corre traslado para que rinda alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo y/o publicación de la presente comunicación.

Anexo el referido auto en un (1) folio.

En atenta comunicación,

LAZARO DE JESUS SALCEDO CABALLERO
DIRECTOR TECNICO DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Proyectó: Gustavo Adolfo Florez Caicedo / Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Luis Alberto Quavedo Ramirez / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Anexo: Auto 00000260 del 23 de diciembre de 2016